

à que me refiero, en fe delo qual y de pedimento
de las partes. Yo el dicho Domingo Muñuera
Navarro Escrivano del Rey nuestro Señor
publico en su Corte Reynos y Señorios, y del nu-
mero y Jurgado de esta Ciudad de Loxca, doy
el presente que signo y firmo en ella en un
pliego del Sello primero, y comun, en veinte y
tres dias del mes y año de su Otorgamiento: está
signado: Domingo Muñuera Navarro
M. M. Señor Sebastián Alberola de Espinosa
vecino de esta Ciudad con aquella mayor vene-
racion y rendimiento que debo, Ante V. S. pa-
resco y digo: Que como consta de las dos Escritu-
ras de que hago presentacion con la solemnidad
necesaria: Rafael Martinez Fernandez de
Espinosa mi suegro, y Escrivano del numero de
esta dicha Ciudad, hallandose con avanzada
edad y con accidentes habituales que le imposi-
bilitan al despacho de los negocios que se ofre-
cen entan esclarecida facultad, y que por su
fallecimiento caen sus derechos y acciones
en mí en representacion de mí Jurex como
hija del referido Rafael Martinez, por dichas
razones ha renunciado a mí favor el oficio y
Escrivania que por suya propia à estado exer-
ciendo, en cuya consequencia y la de conue-
nir en mí persona todas las Calidades y cir-
cunstancias que se requieren para poder obte-
ner y exercer dicha Escrivania de la Suerte

